

El Limón, Jalisco, a 02 de enero de 2026

**DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y ARCHIVO
PRESENTE:**

Por medio de la presente le envío un cordial saludo y a la vez aprovecho la ocasión para hacerle de su conocimiento que en el mes de diciembre 2025, con fundamento en el artículo 8, Fracción V, inciso ñ) Los padrones de proveedores o contratistas, de cuando menos los últimos tres años;" dentro de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, tengo a bien comentarle lo siguiente:

"En el mes de diciembre de 2025, no se realizó alguna sanción para proveedores, ni para contratistas"

Sin más por el momento me despido de usted y quedo a sus apreciables órdenes para cualquier comentario o duda al respecto.

ATENTAMENTE


LIA. SAUL CAMPOS VILLASEÑOR
DIRECTOR DE PATRIMONIO y ADQUISICIONES